

27

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2019-00471
DEMANDANTES: BANCOMPARTIR S.A.
DEMANDADOS: LUIS ALBERTO CONTRERAS RODERO

Con relación a la solicitud elevada por el apoderado de la actora, en el sentido de ordenar elaborar las comunicaciones con ocasión del embargo de remanente, porque el dependiente ha venido en varias ocasiones y aún no están elaborados; sea lo primero aclararle al profesional del derecho que éstas comunicaciones fueron elaborados desde el 18 de noviembre de 2019 , oficios que fueron tramitados de manera interna y se declaró consumado el embargo del remanente dentro del ejecutivo número 2019-00017 que adelanta CREDIFLORES contra LUIS ALBERTO CONTRERAS RODERO, desde el pasado 29 de noviembre de 2019, situación que se le puso en conocimiento con providencia fechada 30 de enero de 2020.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

B.C.S.C.

(2autos)

20

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2019-00471
DEMANDANTES: BANCOMPARTIR S.A.
DEMANDADOS: LUIS ALBERTO CONTRERAS RODERO

Previo a ordenar que por secretaría se dé traslado a la liquidación de crédito allegada por la demandante, la presente en debida forma excluyendo las agencias en derecho, como quiera que éstas hacen parte de la liquidación de costas que practicará la secretaría de éste Juzgado.

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

B.C.S.C.

(2autos)

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ, CUNDINAMARCA

Calle 9ª. No. 7-32 Piso 4º.
Telefax. 091-8553825

OFICIO NÚMERO 2713

Ubaté, 29 de noviembre de 2019

Doctora
LILIA INES SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ CIVIL MUNICIPAL
Ubaté

REFERENCIA : EJECUTIVO NUMERO 2019 - 00017
DEMANDANTE : CREDIFLORES
DEMANDADO : LUIS ALBERTO CONTRERAS RODERO

Atentamente me permito comunicarle que mediante providencia fechada veinte (20) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), se **declara consumado** el embargo del remanente de este proceso y a **favor del Ejecutivo No. 2019 - 00471** que en este Juzgado adelanta **BANCO COMPARTIR S.A.** contra **LUIS ALBERTO CONTRERAS RODERO.**

Cordialmente,


ANGELICA ESPERANZA CHÁVEZ CARO
Secretaria



c.c. Al archivo y al proceso

Natalia

9

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, treinta (30) de enero de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2019-00471
DEMANDANTE: BANCOMPARTIR S.A.
DEMANDADO : LUIS ALBERTO CONTRERAS RODERO

La comunicación allegada al plenario donde se da a conocer **que se tuvo en cuenta** el embargo del remanente solicitado, dentro del ejecutivo número 2019-00017 que adelanta en éste Juzgado la Cooperativa de Ahorro y Crédito CREDIFLORES contra el señor Luis Alberto Contreras Roderó -118-, adjúntese a las presentes diligencias y téngase en cuenta para los fines procesales respectivos.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

B.C.S.C.

(2 autos)

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. ~~15~~ hoy **31 de enero de 2020** a la hora de las 8:00 a.m. (Art. 295 C. G. del P)

ANGÉLICA ESPERANZA CHÁVEZ CARO
SECRETARIA